

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

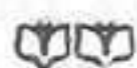
APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De Actualidad

**De escalafones.**—La Comisión de escalafones ha terminado el estudio de todas las reclamaciones presentadas al mismo y ha tomado acuerdos sobre ellas. La resolución se hará coniar en una larga Real orden que creemos no se hará esperar mucho tiempo, aunque su redacción lo exige, pues es necesario resolver y razonar unos cuantos centenares de reclamaciones presentadas. Se está trabajando también en el Escalafón de las categorías inferiores a 1.000 pesetas.



**Codificación legislativa.**—Se insiste en que el Ministro muestra empeño en dar cima cuanto antes a la proyectada codificación legislativa. La comisión que entiende en este asunto ha hecho ya bastantes trabajos y el Sr. Alba desea comenzar muy pronto la publicación de los mismos en la «Gaceta». Veremos si todo ello se realiza y si la codificación sirve para aclarar el caos actual o para dar origen a multitud de reclamaciones que nos confundan más.



**Por los Maestros.**—El Sr. Polo y Peyrolón ha presentado al Senado una instancia de la Asociación de la enseñanza católica pidiendo que en los próximos presupuestos del Estado se consigne la cantidad necesaria para que el sueldo mínimo efectivo de los Maestros sea mil pesetas. El batallador conador mencionado, apoyó la petición. Agradecemos el apoyo

Respecto al mitin celebrado el domingo en la Casa del Pueblo, escribe «A B C», lo que sigue:

A las cuatro y media de la tarde comenzó ayer en la Casa del Pueblo el mi-

tin organizado por la Asociación general de Maestros para pedir al Gobierno la construcción de Escuelas, el establecimiento de la instrucción primaria obligatoria y la concesión a los Maestros del sueldo mínimo de 1.000 pesetas anuales.

Presidió el Sr. Ortiz, y hablaron los señores Belda, Maestro privado; Martínez, Maestro regionalista; Domingo, Profesor de Escuela pública; Pablo Iglesias y los Catedráticos de la Universidad Central D. Julián Besteiro y D. Andrés Ovejero.

Todos ellos se lamentaron de la situación angustiosa que atraviesa el Magisterio español; censuraron lo exiguo de los sueldos, abogaron por la necesidad de mejorar la condición económica y social del Maestro, y defendieron la conveniencia de agruparse en Asociación para imponer la justicia de sus derechos con el poder irresistible de la organización sindical.

Pablo Iglesias, dijo que el Estado verá seguramente con recelo esta organización; pero que si los Maestros acrecentan sus fuerzas, los Gobiernos les concederán cuanto pidan razonablemente. Les aconsejó que por ahora deatendan las indicaciones que les hacen algunos elementos levantiscos para empujarlos a la huelga general, contando con el apoyo de las demás organizaciones obreras, porque como no están debidamente preparados para ello, irían inevitablemente al fracaso.»

El Sr. Besteiro dijo que le parecía admirable que los Profesores de Instrucción primaria hayan establecido su domicilio en la Casa del Pueblo, y declaró que Pablo Iglesias y él son revolucionarios, y que ambos opinan que para establecer en España Escuelas neutras y civilizadas, es preciso que se cambie el régimen actual.»

Poco han tardado los organizadores y propagadores de esta Asociación en hacer política, pues ya en las últimas palabras del Sr. Besteiro se ve una propaganda contra el actual régimen monárquico español.

## Asociaciones de Maestros

Publicamos en esta Sección, íntegros o en extracto, todos los acuerdos, anuncios, convocatorias, etc. etc., que nos envían las Asociaciones de Maestros, sin excepción alguna. Agradeceremos la concisión y que las cuartillas vengan escritas por un solo lado y con letra muy clara.

Los que escriben, Vocales de la extinguida «L'ga», han visto con pesar los artículos publicados por el compañero señor Pintado Arroyo, toda vez que lo que él refiere fué aprobado en plena sesión y a la luz del día por unanimidad de la misma. Es más: creemos que el mismo Sr. Pintado estuvo presente en dicha sesión y estuvo en un todo conforme con dicha aprobación. Si el Sr. Pintado no se enteró personalmente del destino que se dió a lo recaudado por la cuota extraordinaria, fué debido a que dicho colega se marchó, creemos, antes de terminar la misma. Sin embargo, en ella nos dió cuenta confidencialmente de la inversión que se dió a la misma y que más tarde se enteró, por amigos, prestando su conformidad. Al mismo tiempo hacemos constar que en el día de la fecha hemos aprobado por unanimidad las cuentas de 1912, presentadas por el Sr. Puerta.

Jaime Cluet, Luis Vargas, Julián Bañuelos, Nicolás Secorún, Julián Francés, Urbano A. Rubio, Camilo Llamas, Francisco López Vázquez, Feliciano Dávila y Mora y Juan de la Cruz.

Madrid, octubre 1912.

**Nota.**—Se ruega a los periódicos que han publicado los artículos del Sr. Pintado, inserten estas líneas.



**San Lorenzo (Madrid).**—En Villalba, a 20 de octubre de 1912, reunidos los señores que al margen se expresan, se dió principio por la lectura del acta anterior, la que fué aprobada, y tomándose los acuerdos siguientes:

1.º Vista la solicitud de doña Dolores Arregui para que se la diese de baja en la Asociación del partido, le fué admitida con todas sus consecuencias y dar cuenta a la «Nacional».

2.º Enterado del acuerdo que se tomó en Madrid en agosto último por varios Maestros de esta provincia para la constitución de la Provincial, se acordó insistir en la misma idea de su formación porque así lo piden las parciales, pero es-

perando para ello que se resuelva la crisis por que atraviesa la «Nacional».

3.º Ver con sentimiento el acto realizado por algunos que se dicen Maestros de Primera enseñanza, cerca de la llamada Casa del Pueblo, pretendiendo llevar a la clase al socialismo, pues a juicio de la mayoría de esta Asociación, ese acto pudiera acarrear consecuencias poco gratas para la clase en general.

4.º Respecto de la Asociación «Nacional», esta Asociación ve con sentimiento que el Magisterio de Primera enseñanza haya dado, desde abril a la fecha, no una sino varias pruebas de poca cordura, dando con ello la razón a los que a la luz del día han calificado a los Maestros de seres inverosímiles, que no saben ni aun escribir y que tienen o se les da más de lo que merecen. Hoy pueden añadirnos los epítetos de insensatos, vocingleros, presuntuosos y casquivanos; en una palabra, que carecemos de sentido común, según nuestro modo de obrar.

Maestros Nacionales, si queremos conseguir alguna consideración social, alguna mejora positiva para la clase, asociémonos por partidos judiciales, éstos que formen las Asociaciones provinciales y éstas a su vez formen las de Distrito universitario, eligiendo un socio entre todas éstas para Vocal de la Directiva de la «Nacional» y de entre los elementos de ésta y otros si son necesarios, forme una Comisión permanente ejecutiva de los acuerdos tomados por la Directiva.

Formada así la «Asociación Nacional» podemos obtener muchas ventajas los Maestros y la educación popular. Esta debe ser nuestra bandera: «La educación popular»; todo por y para el pueblo.

Y, por último, se acuerda que los gastos que se originen o se hayan originado para asuntos propios de la Asociación, se abonen de los fondos de ésta, con lo que se dió por terminado el acto, y firman fecha «ut supra».

El Presidente, Ambrosio Torija.—El Secretario, Benito López Asenjo.

Las Rozas, de Madrid octubre de 1912.



**Chinchón.**—Extracto de la sesión del 20 de octubre a las once de la mañana.

Reunidos, previa convocatoria, el Presidente D. Francisco Aparicio; los Vocales, doña María Montero y D. Jacinto Mediavilla, y el secretario D. Marcos Martínez, después de aprobar el acta de la anterior, tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Pedir a la Junta Directiva de la «Asociación Nacional» que normalice su

situación, para lo cual debe desaparecer la actual, juntamente con la Permanente; y proceder a nombrar nueva Directiva con carácter interino, y del seno de ésta nombrar nueva Permanente que a la mayor brevedad solicite de los Poderes públicos:

a.—La concepción de la Escala de sueldos, número de categorías y de individuos en cada una, pedidos por la «Asociación Nacional».

b.—Que, como haya lugar, obliguen a todos los Maestros a pertenecer a la Asociación de Socorros mutuos desde el día que ingresan en propiedad, o se implante como está en la Guardia civil.

c.—Que las familias de los fallecidos perciben toda la cantidad recaudada sin descuento alguno; a este fin la Junta central de Derechos pasivos debe encargarse de la aprobación del socorro y el giro del mismo, a los derechohabientes, por conducto de sus Habilitados.

d.—Que se concedan los ascensos por rigurosa antigüedad entre los que han ingresado en la carrera por oposición; premiando el mérito en otra forma sin perjuicio de tercero.

e.—Que sólo se puedan nombrar Habilitados a los Maestros nacionales en ejercicio o jubilados, y éstos tengan el imprescindible deber de cumplir sin excusa alguna, además de los deberes inherentes al cargo, lo relativo a descuentos y socorros.

2.º Que se modifique el reglamento de la «Asociación Nacional» para que la Directiva se nombre de la manera siguiente: los Presidentes de las Juntas de partido de cada provincia formarán la Junta provincial; los Presidentes de las provinciales del distrito universitario nombrarán, de entre ellos, un Vocal de la «Nacional»; y estos 10, un Inspector, un Secretario de Junta provincial, un Profesor de Escuela Normal de Maestros y una Profesora de Normal de Maestras, nombrados por sus respectivos compañeros, constituirán la Junta directiva; de su seno se nombrarán todos los cargos de ella y la Permanente.

Sesión de las dos de la tarde: Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomó el acuerdo de no adherirse a la Asociación general de Maestros de la Casa del Pueblo; así como ver con disgusto las causas que han impulsado a individuos de clase tan sufrida a tomar esta resolución extrema para defender sus justos intereses.

Se cambiaron impresiones sobre organización escolar y de enseñanza, y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada.—El Presidente, Francisco Aparicio.—El Secretario, Marcos Martínez Hidalgo.

## Ecós del Magisterio

Publicamos en esta Sección, íntegros o en extracto, todos los artículos que se nos envíen sobre asuntos de actualidad o interés general. Agradeceremos la mayor brevedad posible, que las cuartillas vengan escritas por un solo lado y que la letra sea muy clara.

### A los colegas de España.

Con este título nos remite nuestro distinguido compañero D. Jaime Cluet, un artículo, que sentimos no poder insertar íntegramente, en que, después de discutir acerca del estado actual de la Comisión permanente de la «Asociación Nacional», propone:

«1.º Que si antes del 31 del presente mes no queda despejada la incógnita, el día que paguen los haberes de octubre reunimos en todos los partidos de España, previo llamamiento de los señores Presidentes, y tomar, entre otros acuerdos, el siguiente: Que los representantes de cada distrito universitario estén el 23 de noviembre próximo en Madrid, haciéndose cargo de todo lo existente en la «Nacional» y nombrar nueva Junta permanente.

2.º Los gastos que ello ocasione serán satisfechos con cargo a los fondos que en la misma existan, y en el caso de que no haya suficientes, acudir al fondo de reserva de la Sección de Socorros, cuyo desembolso se reintegrará en seguida, imponiendo una cuota extraordinaria de 0,25 o 0,50 pesetas, a cada uno de los asociados, tanto si proceden de la «Liga» como de la «Nacional».

Si les parece conforme, manos a la obra, que aunque tarde, creo será preferible esto, que seguir por el camino de la disolución, del descrédito, de la ruina y malestar del Magisterio.»



### Comparaciones.

D. Doroteo F. Prado nos envía un artículo, que no podemos publicar por falta de espacio, comparando las mejoras que consiguen los obreros, con el abandono en que se tiene al Magisterio, y después de afirmar lo inconveniente que sería una huelga de Maestros, pide que se dejen a un lado rencillas, ante el supremo interés de la clase.



### Sobre concurso de interinos.

D. M. Rubio nos pide que llamemos la atención respecto a la lentitud con que se resuelve el concurso para el ingreso de interinos.

«Después de siete meses de haberse anunciado, se publicaron las propuestas en la «Gaceta de Madrid», del 13 de septiembre, dando un plazo de 15 días para presentar reclamaciones, el cual expiró el 29 del mismo.

Va transcurriendo el mes de octubre, y todavía no se hallan expedidos los nombramientos.

¿Cuál es la causa?»

## LIBRO NUEVO

# \*\*\*\*\* TRATADO DE \*\*\*\*\* GRAMÁTICA

POR

**D. Ezequiel Solana.**

Este nuevo libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los programas que rigen en nuestras Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Escuelas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de la Gramática y Literatura.

Forma un volumen de 432 páginas, impresas en excelente papel, con tipo menudo y nuevo y con multitud de ejercicios.

Se vende el ejemplar al precio reducido de:

**3 pesetas en rústica.**

**4 » encartonado en tela.**

Pídase en todas las librerías o a la Administración de **El Magisterio Español.**

## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

**Octubre 24.**—Real orden disponiendo que durante el actual ejercicio se abonen directamente por las Diputaciones provinciales de Cáceres y Toledo los sueldos del personal administrativo de la Escuela Normal Superior de Maestras de Cáceres, y el material de la de Maestros de Toledo.

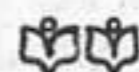
**Octubre 25.**—Real orden disponiendo se expida a D. Eduardo Parra y Peláez duplicado del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, con exención completa de derechos.

—Otra disponiendo se den las gracias al Doctor D. Avelino Gutiérrez, de Buenos Aires, por el donativo de 12.000 pesetas a la Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos que se mencionan pasen a ocupar en el escalafón los números que se indican.

—Otra dejando sin efecto una instancia de don Antonio Rodríguez Reuco, en la que recusaba a varios jueces del Tribunal para las oposiciones a la Cátedra de Hidrología médica, vacante en el Doctorado de la Facultad de Medicina.

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Disponiendo se considere incluida en el anuncio de oposiciones a plazas de Auxiliares de Ciencias de Escuelas Normales de Maestros, turno libre, la Auxiliaría de la Normal de Badajoz.



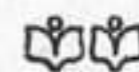
**DELEGACION REGIA.**—Real decreto de 18 de octubre suprimiendo la Delegación regia de Primera enseñanza de Castellón.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Vengo en declarar suprimido el cargo de Delegado Regio, Presidente de la Junta local de Primera enseñanza de Castellón, creado por Real decreto de 23 de julio de 1911.

Dado en Palacio a dieciocho de octubre de mil novecientos doce.—ALFONSO. El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, **Santiago Alba.**

(Gaceta 19 octubre).



**COLEGIO DE PRIMERA ENSEÑANZA.**—Real orden de 8 de octubre, resolviendo el expediente promovido por don Augusto B. Aparicio, para enseñar en España un Colegio que ha fundado en San Pablo (Brasil).

Por el Departamento de su digno cargo

ha remitido a éste de Instrucción pública el expediente promovido por D. Augusto B. Aparicio, residente en San Pablo (Brasil), al objeto de inscribir en España un Colegio privado de Primera enseñanza que acaba de fundar en dicha ciudad, con el título de Colegio Español.

El proceder de D. Augusto Bernardo Aparicio Casanova fundando el primer Colegio español en una ciudad extranjera que cuenta 15.000 residentes españoles, es tanto más digno de elogio cuanto que por este medio, el mejor para difundir nuestro idioma, tendrán los hijos de la colonia española un Centro apropiado para aprender los usos, las costumbres y las enseñanzas de la Patria, así como también para conocerla y honrarla aun lejos de ella.

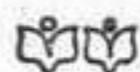
Respecto al laudable deseo del señor Aparicio, puede armonizarse inscribiendo el Colegio en el Consulado de España en San Pablo, y bajo su inmediata protección, y para mayor garantía de las enseñanzas españolas, ejercer la inspección el funcionario del Consulado que designe V. E.

Por su parte, el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes facilita desde luego una Biblioteca popular que sirva de base a la que en adelante tenga la Escuela, y al propio tiempo hace presente el agrado con que ha visto la patriótica conducta del Sr. D. Augusto Bernardo Aparicio.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro de Instrucción pública, lo transmito a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de octubre de 1912. El Director general interino, Natalio Rivas.

Sr. Ministro de Estado.

(Gaceta 14 octubre).



**INSPECTORES.**—Real orden de 8 de octubre desestimando la instancia de varios aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza, que no obtuvieron plaza en las oposiciones, solicitando ampliación del número de plazas.

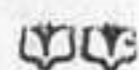
Vista la instancia elevada a este Ministerio por varios aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza que no obtuvieron plaza en las últimas oposiciones, solicitando que se amplíe el número de aquéllas en iguales condiciones que en otras análogas, y te-

niendo en cuenta que no existen las mismas razones que en los casos expresados por los solicitantes, de este momento que en las oposiciones de Inspectores se anunciaron 24 plazas y el Tribunal sólo juzgó con aptitud bastante para ocuparla, a 20 opositores, declarando desiertas las restantes, y que si hubiera considerado con condiciones para ser Inspectores a los 38 aspirantes que se citan en la instancia, no hubieran quedado cuatro plazas vacantes sin adjudicar,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicha solicitud sea desestimada.

De Real orden, etc. Madrid 8 de octubre de 1912.—ALBA.

(Gaceta 17 octubre).



**NORMALES.**—Reales órdenes de 15 y 17 de octubre, anunciando a concurso plazas de Profesores vacantes en Lugo, Las Palmas y Lérida.

En cumplimiento del artículo 2.º del Real decreto de 21 de agosto de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Que se anuncien a concurso de traslado, por término de veinte días, una plaza de Profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la Escuela Normal Superior de Maestros de Sevilla y otra de la misma clase, del Instituto general y técnico de Lugo, dotadas cada una con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Que sólo podrán aspirar a estas plazas por el presente concurso los Profesores de Pedagogía de los estudios elementales de los Institutos, y de las Escuelas Normales que estén en posesión del título profesional correspondiente.

Que las condiciones de preferencia que habrán de tenerse en cuenta para su resolución serán las establecidas en los artículos 4.º, 5.º y 6.º del citado Real decreto; y

Que los aspirantes eleven sus instancias a esa Dirección general acompañada, de sus hojas de servicios por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden, etc. Madrid, 15 de octubre de 1912.—ALBA.

No habiéndose presentado aspirante alguno al concurso de traslado anunciado por Real orden de 28 de agosto último, publicado en la «Gaceta» de 2 de septiembre, para proveer una plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras de la

Escuela Normal Superior de Maestros de Las Palmas, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

En cumplimiento del Real decreto de 21 de agosto de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

Que se declare desierto dicho concurso.

Que se anuncie la plaza a concurso de ascenso por término de veinte días.

Que sólo podrán tomar parte en este concurso los Profesores de Pedagogía de los estudios elementales de los Institutos y Escuelas Normales en cuyos títulos administrativos conste que están asignados a la Sección de Letras.

Que las condiciones de preferencia que hayan de tenerse en cuenta para la resolución del concurso serán las determinadas en los artículos 4.º, 5.º y 6.º del citado Real decreto; y

Que los aspirantes eleven sus instancias a esa Dirección general, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden etc.—Madrid, 15 de octubre de 1912.—ALBA.

En cumplimiento del artículo 2.º del Real decreto de 21 de agosto de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Que se anuncie a concurso de traslado, por término de veinte días, una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Lérida, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

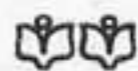
Que sólo podrán aspirar a esta plaza por el presente concurso las Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales Elementales de Maestras que estén en posesión del título profesional correspondiente.

Que las condiciones de preferencia que habrán de tenerse en cuenta para la resolución de este concurso serán las establecidas en los artículos 4.º, 5.º y 6.º del citado Real decreto; y

Que las aspirantes eleven sus instancias a esa Dirección general, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden etc.—Madrid, 17 de octubre de 1912.—ALBA.

(Gaceta 23 octubre).



**NORMALES.**—R. O. de 9 de agosto, nombrando Profesor de Pedagogía del Instituto de Jerez de la Frontera, a don Máximo Nebreda.

En virtud de lo dispuesto en el artículo

70 del Real decreto de 10 de septiembre de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Profesor numerario de la Sección de Ciencias de Escuelas Normales de Maestros, Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Jerez de la Frontera, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, a D. Máximo Nebreda y Ortega, propuesto por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio, con el número 1 de la lista de calificaciones de dicha Sección, formada al acabar el presente curso, en cumplimiento de los artículos 68 y 69 del citado Real decreto.

De Real orden etc.—Madrid, 9 de agosto de 1912.—ALBA.

(Gaceta 23 octubre).



**NORMALES.**—Real orden de 23 de octubre, del Ministerio de la Gobernación, disponiendo que las Diputaciones provinciales de Cáceres y Toledo, abonen durante el actual ejercicio los gastos que se indican.

El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes dirige a este de la Gobernación, la Real orden siguiente:

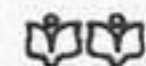
«La vigente ley de Presupuestos no consigna crédito para el pago del personal administrativo de la Escuela Normal Superior de Maestras de Cáceres ni para el de material de la de Maestros de Toledo; y teniendo en cuenta la ineludible obligación que las Diputaciones provinciales tienen de sufragar estos gastos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que durante el presente ejercicio económico las Diputaciones de las provincias mencionadas, en vez de ingresar en el Tesoro público las cantidades correspondientes a dichas atenciones, las abonen directamente con arreglo a las siguientes plantillas:

Una Escribiente, 750 pesetas; una Conserje, 600; una Ordenanza, 500; Material, 2.600.

De Real orden, etc.—Madrid, 23 de octubre de 1912.—BARROSO.

(Gaceta 24 octubre).



**NORMALES.**—Orden de 16 de octubre, incluyendo en las oposiciones de Auxiliares de Ciencias de Normales de Maestros una de Badajoz.

Habiéndose omitido por error de copia en el anuncio de oposiciones a plazas de

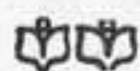
Auxiliares de Ciencias de Escuelas Normales de Maestros, turno libre, hecho por Real orden de 21 de julio último, publicada en la «Gaceta» de 22 de agosto, la Auxiliaría de la Normal de Badajoz,

Esta Dirección general ha acordado que se considere dicha plaza incluida entre las anunciadas a dicho turno.

Lo que se hace público a los efectos convenientes.

Madrid, 16 de octubre de 1912. RIVAS.

(Gaceta 25 octubre).



**INSPECCION.**—Real orden de 19 de octubre ordenando la publicación del Escalafón general de Inspectores.

Siendo necesario y conveniente tener agrupados por servicios y categorías a los Inspectores de Primera enseñanza que constituyen en la actualidad un Cuerpo organizado que se rige por el Real decreto de 27 de mayo de 1912,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

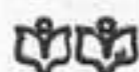
1.º Que por la Sección correspondiente de esa Dirección general se proceda a la publicación del Escalafón de Inspectores de Primera enseñanza con arreglo a su situación en 1.º del corriente, el cual tendrá carácter provisional.

2.º Que se inserte el mencionado Escalafón en la «Gaceta de Madrid», dentro del plazo de un mes para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores, publicándose seguidamente el definitivo; y

3.º Que en lo sucesivo, tanto los concursos de antigüedad como cuanto se relaciona con la situación en el Cuerpo de los Inspectores, con arreglo a sus servicios, se regule por el Escalafón, una vez que sea publicado el definitivo.

De Real orden, etc. Madrid, 19 de octubre de 1912.—ALBA.

(Gaceta 27 octubre).



**NORMALES.**—Orden de 7 de septiembre, disponiendo se abone a una Profesora auxiliar de Escuela Normal, el sueldo que le corresponde por el tiempo que desempeñó plaza de Profesora numeraria.

Vista la instancia presentada por doña Felisa Vidaurreta, Auxiliar provisional de la Escuela Normal Superior de Maestras de Logroño, solicitando que se den las

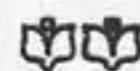
órdenes oportunas para que la Diputación provincial la abone la diferencia del sueldo percibido durante los tres meses que desempeñó la clase de Matemáticas, por hallarse vacante la plaza de Profesora numeraria;

Considerando que, según lo prevenido en el art. 91 del Real decreto de 23 de septiembre de 1898, los Profesores supernumerarios, hoy Auxiliares de Escuelas Normales, cuando desempeñan plazas de Profesores tienen derecho a percibir la mitad del sueldo de la plaza vacante, dejando de cobrar el que ellos tienen asignado a su plaza,

Esta Dirección general ha acordado declarar que la solicitante tiene derecho al percibo de la diferencia entre la mitad del sueldo de 2.500 pesetas anuales, correspondientes a la plaza de Profesora que suplió, y el de 1.000 que tiene asignado a su plaza de Auxiliar por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1911.

Lo digo etc.—Madrid, 7 de septiembre de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 27 septiembre).



**TITULO ADMINISTRATIVO.**—Orden de 11 de septiembre, desestimando un recurso de alzada interpuesto por un Rectorado Central que negó la pretensión Maestra contra una resolución del Rectorado que se le expediese título administrativo de 1.000 pesetas.

Visto el expediente promovido por doña Angela Juliana Ruiz Recuenco, Maestra de la Escuela de asistencia mixta de Lang (Cuenca), recurriendo en alzada contra la resolución de ese Rectorado que la desestimó la pretensión de que se le expediera título administrativo de Maestra auxiliar de Huete, para cuya plaza resultó propuesta en el concurso de traslado de abril último, con el sueldo personal de 1.000 pesetas, adquirido por virtud de oposición restringida;

Teniendo en cuenta que, según el artículo 9.º, apartado R del Reglamento de 25 de agosto de 1911, el derecho a las 1.000 pesetas de sueldo en oposiciones restringidas, sólo puede hacerse efectivo en su día en la Escuela que se obtiene o en la que se está desempeñando, pero nunca en otra diferente, y la resolución de ese Rectorado es fundada, desde el momento en que durante la tramitación del concurso habían variado las circunstancias de la reclamante, por haber obtenido otra Escuela en virtud de oposición.

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición formulada, confirmando, en su consecuencia, el acuerdo recurrido.

Lo digo etc.—Madrid, 11 de septiembre de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 27 septiembre)

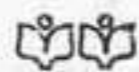


### Delegación Regia de Primera enseñanza.

Circular.—Transcurridos ya más de siete meses desde que fué publicada la circular de esta Delegación Regia de 26 de febrero último, con inserción del reglamento de la Mutualidad escolar de esta capital, y formalizada ya en este curso la matrícula en las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, es llegado el caso de que los señores Maestros y Maestras de las mismas, den conocimiento a este Centro de las medidas que hayan adoptado para el funcionamiento de dicha institución, de los resultados que hayan podido conseguir respecto de su establecimiento, del número de los alumnos inscriptos en ella y de la forma en que se verifican los ingresos y depósito de fondos recaudados.

Innecesario le parece a esta Delegación, encarecer nuevamente la bienhechora influencia que en la educación de la niñez puede ejercer el establecimiento de la Mutualidad Escolar, porque además, de haberlo hecho con insistencia en su citada circular, los señores Maestros están perfectamente penetrados de su benéfico influjo; y, por lo tanto, se limita a recordar el cumplimiento, ya urgente, de la misma.

Aprovecha, al mismo tiempo, la oportunidad de la presente, para encargar a los señores Maestros y Maestras que no concientan se haga en sus respectivas Escuelas, ninguna cuestación entre los niños de las mismas, destinada, a ningún fin benéfico extraño a la Escuela misma, ni se recaude, por lo tanto, ningún fondo para Asociaciones o establecimientos ajenos a ella.



### Patronato de la Fundación Ondiz Aqueche, de Lejona (Vizcaya).

Se halla vacante, y ha de ser provista por oposición particular, la Escuela de niños de la Fundación expresada, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas, 275 por retribuciones y casa-habitación.

El Maestro que obtenga esta Escuela podrá disfrutar los beneficios de los dere-

chos pasivos del Magisterio, previo los descuentos reglamentarios sobre el sueldo personal, por haber acordado el Patronato contribuir al fondo del Montepío del Magisterio con las cantidades correspondientes a vacantes e interinidades y material.

Para poder tomar parte en dichas oposiciones, se requiere ser mayor de veintidós años de edad, poseer el título de Maestro superior y acreditar buena conducta.

Los aspirantes presentarán sus instancias, documentadas al señor Presidente del Patronato, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Terminado dicho plazo, los interesados tendrán a su disposición, en la sala de sesiones del Patronato, los programas de la oposición, por un término de ocho días, contados del siguiente al de la terminación del plazo de la convocatoria, pasado el cual, se les señalará día y hora para dar comienzo a los ejercicios, que tendrán lugar en esta anteiglesia.

Lejona, 10 octubre de 1912.—El Presidente del Patronato, José R. Aqueche.

(B. O. 15 octubre).



### Sección provincial de Instrucción pública y Bellas Artes de Madrid.

Hallándose en descubierto los Maestros D. Ramón López Gallego, D. Manuel Cana, D. Serafín Vázquez y don Joaquín Pérez de Vargas, que servían, respectivamente, las Escuelas de Humanes, Meco, Navalcarnero, Camarma y Pezuela de las Torres (estas dos últimas por el Sr. Pérez de Vargas), sobre rendición de cuentas de material, e ignorándose sus actuales domicilios, se les comunica por el presente anuncio que, si en el plazo de quince días, a contar desde el de la fecha de su publicación, no presentan los aludidos señores las cuentas por el tiempo que sirvieron dichas Escuelas, acompañadas de los justificantes de haber invertido las cantidades percibidas de los Habilitados con tal objeto, se les declarará en rebeldía y se dará conocimiento a la Superioridad, exigiéndoles las responsabilidades que procedan.

Madrid, 11 de octubre de 1912.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

(B. O. de 17 de octubre)

APARTADO DE CORREOS NUM. 131

ASCARZA—Tratado de GEOMETRIA—554 páginas—3 pesetas en rústica 4 en tela



## Sección de Noticias

**La Nacional.**—En la mañana del lunes 28 del corriente, reunióse en sesión la Junta directiva de la «Asociación Nacional». El Sr. Calatayud, como Presidente, dió cuenta del proceso de la crisis en la Comisión permanente y de cómo quedaban las dimisiones de todos en manos de la Directiva.

El Sr. Asián, en nombre de la Directiva, dijo que quedaban aceptadas las dimisiones; que la Directiva, constituida en Comisión permanente, se proponía gestionar los asuntos de vital interés que se habían dejado abandonados, y que oyendo después a los dimisionarios se nombraría una nueva Comisión permanente.

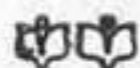
Los dimisionarios salieron entonces del local, quedándose a deliberar los demás individuos de la Directiva.

Las opiniones están muy divididas, y es difícil predecir el resultado. Lo que casi se puede adelantar es que éste no ha de ser para la clase todo lo lisonjero que se debía esperar.

**W. V. V.**—Una Comisión de la Junta visitará hoy al Ministro de Instrucción pública para pedir lo siguiente:

El sueldo mínimo de los Maestros será de 1.000 pesetas y ya que no sea posible elevar el de todos los Maestros de inferior categoría, conservando los actuales emolumentos, se consignará a dicho fin una partida que no sea inferior a 3.500.000 pesetas. Para acumular las retribuciones al sueldo de todos los Maestros de las categorías quinta, sexta, séptima, octava y novena del escalafón general, aumento proporcional de plazas de las primeras categorías y supresión de las que no se ajusten a la escala de la «Nacional» 1.500.000 pesetas. Para transformar Escuelas individuales en graduadas 500.000 pesetas. Subvención a la Caja Central de Derechos pasivos 750.000 pesetas. Inclusión en los presupuestos de las atenciones de Primera enseñanza de las provincias Vascongadas, Navarra y de las Escuelas de Beneficencia.

Auxilios a los Ayuntamientos para construir edificios escolares. (La mayor cantidad posible).



**Felipe Fernández del Campo.**—Ha fallecido este querido amigo y comprofesor,

Maestro Normal y Abogado, joven aún y cuando el porvenir le sonreía. Descanar en paz el malagrado compañero y reciba su apreciable familia nuestro sentido pésame.

De la Escuela de la calle de San Simón, hemos visto sacar en pocos años más de seis difuntos, Maestros o deudos de Maestro, víctimas de la tuberculosis. No sabemos cuántos alumnos habrán contraído esta enfermedad, pero nos parece que hay motivo suficiente para quitar de ese local la Escuela funesta y quemar todo el material de enseñanza y menaje que en ella existía. ¡Por caridad!

### LIBRO NUEVO

\*\*\*\*\* TRATADO DE \*\*\*\*\*

## GEOMETRÍA

POR

**D. Victoriano F. Ascarza**

Este nuevo libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los programas que rigen en nuestras Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Escuelas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de la Geometría.

Forma un volumen de 554 páginas, impresas en excelente papel, con tipo menudo y nuevo y con multitud de ejercicios y problemas.

Se vende el ejemplar al precio reducido de:

3 pesetas en rústica.

4 » encartonado en tela.

Pídase en todas las librerías o a la Administración de El Magisterio Español.

**SOLANA—HISTORIA SAGRADA (segundo grado)—24 páginas—6 pesetas docena.**

## BIBLIOGRAFIA

**El libro del Opositor a Escuelas.**—Con este título acaba de publicarse un interesante libro escrito por D. Isidro Almazán y Francos, Maestro por oposición de la Escuela Nacional de Atienza (Guadalajara) que es de gran utilidad a todos los Profesores de ambos sexos que aspiren a hacer oposiciones, del turno restringido o libre, pues con suma sencillez y paso a paso conduce al opositor enterándole de todo cuanto a la oposición se refiere, explicando todas las disposiciones vigentes sobre provisión de Escuelas y demás referente al asunto.

Como objeto principal de la obra, da claras explicaciones de los ejercicios que hay establecidos para las oposiciones, aplicables para los cinco del turno restringido y los siete del libre, con las cuales los opositores pueden formar un concepto exacto de cada uno de ellos con gran provecho en su preparación. Termina con las reglas correspondientes a la formación de la lista definitiva de los opositores y provisión de las Escuelas, incluso las de Patronato.

Los pedidos pueden hacerse al editor D. Antero Concha, en Guadalajara, y principales librerías, al precio de una peseta ejemplar.



## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona.

**Barcelona.**—La Junta provincial de Instrucción pública, en su última sesión ordinaria tomó los siguientes acuerdos:

—Oficiar al ex-Maestro de Odena, don Segismundo Bergay, que ajuste la cuenta del material del año 1911 al presupuesto aprobado en tiempo oportuno.

—Autorizar a la Presidencia para que cuando cesen los Maestros y no rindan las cuentas del material percibido, ordene al Habilitado que les retenga el importe de lo cobrado por dicho concepto, hasta tanto que cumplan el citado servicio.

—Admitir la dimisión presentada por el Maestro de Sección de la Graduada de Mataró, D. José Ventura, quien la funda en haberse matriculado en la Escuela Normal de esta ciudad.

—Conceder licencia para tomar parte en las próximas oposiciones a los Maestros D. Ramón Cases, de Santa Eulalia de Riuprimer; D. Jaime Alabart, de Pui-

greig; D. José Ganchía, de Aviñonet y a otros varios.

—Contestar a la Maestra interina de Sitges, doña Teresa Martí y al sustituto de Moncada Sr. Lloret que se atengan al presupuesto aprobado para inversión del material del corriente año.

—Remitir al Rectorado, debidamente informados, los expedientes de permuta incoados por los Maestros de Tiana, don Carlos Soler y el de San Andrés de Llavanas, D. Antonio Ibarra y por el de Carme, D. José Bisbal, con el de Seva, D. Juan Font.

—Decir a la Maestra de Martorellas, señora Calvo, que se deja sin curso su instancia relativa a que se accienda al sueldo de 1.000 pesetas, sin limitación alguna, a las Maestras de 625 pesetas que tienen oposiciones aprobadas, por no venir en forma reglamentaria.

—Acceder a la petición del Maestro de Taradell, D. Juan Viñes, referente a la adquisición de dos mesas bipersonales con cargo al presupuesto del corriente año.

—Contestar al Ayuntamiento y Junta local de Berga, que pueden practicarse las obras necesarias para graduar la enseñanza de niños y que una vez realizadas, dé cuenta a los fines consiguientes.

—Aceptar provisionalmente el local ofrecido para la Escuela nacional de Brocá y decir a la Junta local que lleve a cabo las modificaciones propuestas por la Inspección de la zona de Solsona.

—Y aprobar la lista de Maestros aspirantes a interinidades por el orden siguiente:

Núm. 1, Rafael Roselló Bonet; 2, Francisco Llop Sardá; 3, Sebastián Gallart Serra; 4, Buenaventura Badía Miró; 5, Pedro Figa Erra; 6, José Baregaña Brosa; 7, José Riart Pascuet; 8, Pedro Clivillé Masó; 9, Ramón Güibas Martí; 10, Ernesto Negre Vidal; 11, José Porto Carbonell; 12, Ramón Quer Ricart; 13, Manuel Menós Anguera; 14, José Po Canudas; 15, José Solé Leto; 16, Ramón Oliva Cortadellas; 17, José Orejuela Jiménez; 18, Juan Pujol Dalmau; 19, Antonio Vidal Roselló; 20, Joaquín Martínez Paños; 21, Antonio Poch March; 22, Odón Ferrer Sort; 23, Juan Serradell Jorba; 24, Saturnino Hernández Martín; 25, Pedro Pallarés Martí; 26, Vicente Alda Tornos; 27, José Vidal Monge; 28, Pedro Font Laguarda; 29, Raimundo Torroja Vallá; 30, José María Subils Tuca; 31, Alfonso Clavería Avellanet; 32, Vicente Borrrell Esteve. Y quedaron excluidos D. José Ramón Benet, por falta de antecedentes profesionales y D. Francisco Sales Sabrión, D. Antonio Bach Pellicer y D. Juan

Latorre Bota, por no acompañar documentos.

—Con fecha 14 ha sido nombrado Maestro interino de San Pedro de Torelló, don Pedro Figa Erra.

—Han quedado vacantes las Escuelas nacionales de Espínola, Gisclareny, Talamanca y Tavestet, por cese de las Maestras respectivas, doña Consolación Casals, doña Josefa Pérez y doña Carolina Jiménez.

—Por fallecimiento de doña Dolores Barberá y por pase a Madrid de D. Felipe Casado, han quedado vacantes dos Escuelas nacionales de Barcelona.—C.

**Gerona.**—La Junta de Instrucción pública ha adoptado los siguientes acuerdos:

Contestar al Ayuntamiento de San Pedro de Osor, que ha de alquilar no sólo local para la Escuela de niñas, sino habitación para la Maestra, y que de no hacerlo, se autorizará a la Maestra para que los alquile.

A petición de D. Juan Mir, que figura en la lista de aspirantes a interinidades, se acuerda excluirle de la misma.

Preguntar a la Junta local de Castelló de Ampurias, si se ha puesto la Maestra al frente del destino; en caso negativo, que se obligue a los interesados a justificar su enfermedad, mediante certificado facultativo.

Cumplimentar lo prevenido por la Junta Central relativamente a la segunda subasta de la casa que fué parte de las fianzas del cajero D. Federico Ramos.

Leído lo que informó el Sr. Inspector con relación a los cargos formulados contra la Maestra doña Ana Illa, se acuerda que no hay motivo suficiente para imponer un castigo.

Comunicar al Ayuntamiento de Dorques que dentro del plazo de ocho días conteste la resolución que adopte para mejorar el local-escuela y se pueda dar la enseñanza en debidas condiciones.

Constituída por D. Silvestre Santaló la nueva fianza, necesaria para garantizar el cargo de Habilitado de los Maestros del partido de Gerona y del de Santa Coloma de Farnés, y visto su ruego de que se ordene la devolución de los depósitos que a favor de esta Junta constituyó al propio fin, en junio de 1906, se acuerda dicha devolución.

Que el Inspector gire visita extraordinaria a las Escuelas de La Bisbal, Palafrugell, Solt, Sarriá, Palamós, La Escala, Figueras, Llagostera, Caná de la Selva, San Feliu de Guixols, Torroella del Montgrí, San Juan de Palamós y demás que fuese necesario, y proponga aquellas me-

didias que exija el inmediato establecimiento de la graduación.—C.

**Tarragona.**—Esta Junta, en sesión celebrada el día 15 del actual, acordó:

Quedar enterada del ingreso de 7.000 pesetas, efectuado por el Habilitado de Clases pasivas, Sr. Salvadó, y manifestar a este señor que puede retirar la fianza que tiene en la Caja general de Depósitos para depositarla en la Sucursal del Banco de España, en esta capital.

Remitir al Rectorado, de conformidad con el dictamen de la Inspección, el expediente de renuncia de la Maestra de Pont de Armentera, señora Berga.

Interesar de la Junta local de Tortosa, que cuide de que esté debidamente atendida la enseñanza de adultos, procurando, si resultasen insuficientes las dos clases que en dicha ciudad funcionan, la creación de las que fuesen necesarias. Al propio tiempo se acuerda con estar al Maestro de aquella, Sr. Damián, que, mientras la Junta local adopte las medidas que crea oportunas, continuará el turno establecido por esta Corporación, en el desempeño de las citadas clases.

Autorizar a las señoras Recaséns y Cid, de Reus, y Fusté, de García, y a los señores Martorell, de Alió, y Benet, de Almofter, para que puedan concurrir a las oposiciones y aceptar el suplente que proponen.

Recordar a la Junta local de esta ciudad lo que dispone referente a exámenes de fin de curso en las Escuelas nacionales, el artículo 22 del Real decreto de 7 de febrero de 1908.

Interesar del Arquitecto provincial informe de las condiciones de seguridad que ofrezca el local que propone para Escuelas el Ayuntamiento de Bellvehí.

Autorizar provisionalmente el traslado de la Escuela de niños de Morell al local propuesto por el Ayuntamiento, ya que el Maestro dice que reúne mejores condiciones que el que ahora ocupa.

—Por la Presidencia han sido nombradas interinas de Valls y Santa Oliva, doña Florentina Serres y doña Rosa Bardina, respectivamente.

—Se ordena al Alcalde de Vilaplana manifieste si existe una Escuela privada sin la correspondiente autorización.

—Siendo muchos los Maestros que no han cumplimentado la Circular por la que se les ordenaba el envío a esta Junta de las copias de los títulos profesional y administrativo y de la partida de nacimiento y una hoja de servicios contados hasta 30 de junio del actual, dentro de pocos días se publicará otra concediendo un

breve plazo para que lo hagan y conminándoseles, ya que de su incumplimiento se origina no poderse arreglar los expedientes personales de los mismos, según se tiene ordenado.—C.

#### Distrito de Granada.

**Granada.**—La Maestra de la Escuela de niñas de Pedro Martínez, doña Carmen Alcubilla, ha solicitado dos meses de licencia.

—Han sido incluídas en el concurso de traslado, las siguientes Escuelas:

Con menos de 625 pesetas, para Maestro, las de Fregente, Notaz (Almegíjar), Conchar, Amarguilla (Cúllar Baza), Cañadas (Macía), Cerricos, Darrical y Saliente Alto; con menos de 625 pesetas, para Maestra, las de Yator, Saleres, Jolucar, Mecina Tedel, Venta Quemada, Cantero (Almería), Gilena, Trebolar, Polopos, Marchal (Almería) y Benahavís (Málaga).

—Ha sido clausurada la Escuela de niñas de Loja, por la epidemia de difteria.

—Corresponsal.

#### Distrito de Sevilla.

**Sevilla.**—Las vacantes que este Rectorado debe anunciar para su provisión en el concurso rápido del presente mes, son en esta provincia las siguientes: de niños, traslado, Auxiliares de Gilena, Cantillana, Doña Hermanas y Cabezas de San Juan, con 625 pesetas; y Auxiliaría de los Corrales, con 500. Al ascenso; Auxiliares de Casariche, Fuentes de Andalucía y Lora del Río, y Maestros de Sección de Sanlúcar la Mayor y Cazalla de la Sierra, todas con 625 pesetas. De niñas, al traslado, Auxiliaría de Montellano, con 625 pesetas, y Auxiliaría de Castilblanco, con 500; al ascenso, Auxiliares de Lora del Río, Estepa y Gilena, con 625 pesetas.

—El Rectorado ha concedido la permuta de sus cargos a la Maestra de Los Marines (Huelva), doña Rosalía Martín de Bogas, y la de Tomares (Sevilla), doña Antonina Romero Blanco.—C.

—Ha sido nombrado Auxiliar interino de las Escuelas nacionales de Sevilla, don Julio Martínez Rizo.

—Para que emita el informe reglamentario se ha enviado a la Junta local de Primera enseñanza, de Cazalla de la Sierra, el expediente de licencia de doña Dolores Anuncio.

—Por el Rectorado se ha concedido la licencia que tenía solicitada el Maestro de Aznalcollar, D. Francisco Bueno.—C.

**Badajoz.**—En la última sesión celebra-

da por la Junta provincial, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la lista de aspirantes a interinidades.

Publicar los edictos definitivos de Maestros y Maestras para el bienio de 1908 y 1909.

Informar favorablemente la permuta de D. Luis Siles Criado, Maestro de Puebla de Sancho Pérez, con D. Jerónimo Sarmiento, de la provincia de Córdoba.

Autorizar a la Maestra de Talavera la Real, doña María del Rocío Morente, para que celebre velada, literarias y representaciones teatrales infantiles.

Ordenar al Alcalde de Almendralejo consignar en los presupuestos municipales las cantidades necesarias para los Auxiliares de doblados.

Publicar en el Boletín Oficial una circular recordando a los Municipios la obligación de abonar a los Maestros desdoblados los emolumentos legales, y que se consignen los oportunos créditos en los presupuestos próximos.

Ordenar al Inspector que gire visita extraordinaria a la Escuela de niñas de Puebla del Prior.

Poner un visto a las instancias de vecinos de Higuera y Talavera la Real.

Aprobar el traslado hecho por la Junta local de Barcarrota, de una Auxiliar interina.

Pasar a informe de la Alcaldía de Montijo una queja acerca del funcionamiento de una Escuela privada sin cumplir los requisitos legales.

Que la Inspección provincial gire visita a la Escuela de Retamal para reconocer los locales-escuelas.

Ordenar al Alcalde de Berlanga que adquiera en arrendamiento otra casa-habitación para el Sr. Morillo, y al de Llerena que habilite inmediatamente casa-habitación a doña Rosario Delgado.

Se acordó la tramitación de los siguientes expedientes de jubilación: de la Maestra de Monesterio, doña María del C. García Pachón; de doña María Yanguas, de Garrovilla; de doña Felisa Rodríguez, de Higuera la Real; de doña Antonia Garrote, de Zafra; de doña Soledad Santos, de Quintana de la Serena; de doña Rosa Gómez, de Zalamea; de D. Alfonso Gordillo, de Villanueva del Fresno; de don Antonio Sanz Mifsut, de Trasierra y de D. José Jara, de Santa María de la Cava.

—Por la Junta provincial se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos: D. Primitivo Cabrera, para Maestro de Fuenlabrada de los Montes; D. Angel García Santos, para Auxiliar de Santa Marta; D. José María Gallardo,

para Maestro e Villanueva del Fresno; D. Augusto Modesto Vázquez, para Villanueva de los Barros; D. Octavio Trejo, para La Nava de Mérida; D. Fernando Polo López, para Fuente de Cantos; D. Saturnino Justo Agreda, para Hinojosa del Valle; D. Antonio Blázquez Blázquez, para Auxiliar de Higuera la Real; doña María del Socorro Jérez, para Maestra de Oliva de Jerez; doña María de los Remedios Portales, para Zahinos; doña Marcelina García de la Cruz, para La Nava de Mérida y doña Sabina Enrique Tebada, para Rivera del Fresno.

—Se ha remitido a la Dirección general de Primera enseñanza, el anuncio de oposiciones, turno restringido, que se han de celebrar en esta ciudad, en la segunda decena del próximo mes de noviembre.

Las plazas vacantes son: De niños, una Auxiliaría de Higuera la Real, dotada con el sueldo anual de €25 pesetas; de niñas, la Auxiliaría de Medina de las Torres, con 625 pesetas; la de Oliva de Jerez, con 625 pesetas y la de Bodonal de la Sierra, con 500 pesetas.—C.

**Cádiz.**—Doña Ana Rodríguez ha efectuado el reintegro de las cantidades percibidas por concepto de retribuciones, desde el 1.º de enero último.

—Doña Juana Villar Herrera presenta renuncia de su cargo de Maestra interina de la Escuela nacional de niñas de la villa de El Gastor.

—El Gobernador de Sevilla interesa se designen dos médicos para que reconozcan al Maestro sustituido, residente en Olvera, D. José P. Bárcena, que desea volver al ejercicio activo de la enseñanza.

—Doña Carmen Guste, Maestra de San Fernando, solicita se la nombre para la clase de adultas.

—Ha tomado posesión de una de las Escuelas nacionales de párvulos de esta capital, doña María Ana Pita, a la que felicitamos por ello.

—Doña Luisa Arribas solicita de esta Junta se dé curso a su instancia dirigida al Rectorado Central, en solicitud de plazas anunciadas a concurso de traslado.

—D. Juan Horrillo solicita permiso para practicar ejercicio de oposiciones a Escuelas públicas del Rectorado de Sevilla.

—Doña Carmen Cano, Maestra de Puerto-Real, participa la apertura del curso de adultas en su Escuela.

Han sido nombrados por la Delegación Regia de esta ciudad, para el desempeño de las clases de adultos que han de funcionar en estas Escuelas públicas, nuestros estimados amigos D. Antonio Muñoz, D. Francisco J. Madrid, D. San-

tiago Limonet, D. José Gómez, D. Raimundo Andaluz y D. Aurelio Mozo.

—Ayer tarde se reunió la Junta provincial en sesión ordinaria y adoptó los acuerdos siguientes:

Cursar a la Superioridad las instancias de las Maestras de las Escuelas de San Fernando y Puerto de Santa María, doña Teresa Pérez y doña Ana Rodríguez, respectivamente, y las de los Maestros de Arcos D. Modesto Gómez y doña Dolores Sandoval, reclamando sobre el reintegro de las retribuciones escolares.

Informar favorablemente la instancia del Maestro de una de las Escuelas graduadas de Jerez, D. Santiago Piñeiro, en solicitud de que se le expida nuevo título administrativo.

Cursar con igual informe, el expediente instruido a instancia de la Maestra de las Escuelas de niñas de Olvera, doña Ricarda Rodríguez, en solicitud de que se le conceda su ingreso en la Orden civil de Beneficencia.

Aprobar las listas de aspirantes a interinidad.

Aprobar los presupuestos adicionales de material de las Escuelas que dirigen en Jerez doña Rosario López; el Puerto de Santa María, doña Ana Rodríguez, y en San Fernando, doña Teresa Pérez, formulados por los mismos, con motivo del aumento de su sueldo.

Pasar a informe del Inspector de Primera enseñanza las actas de los exámenes de fin de curso verificado, en las Escuelas nacionales de Jerez y Puerto de Santa María, y la copia del acuerdo de la Junta local de la primera de dichas ciudades, relativo al desdoblamiento de la plaza de Auxiliar de la Escuela de párvulos que desempeña doña María Manuela Andújar.

Aprobar el traslado propuesto por la Junta local de Puerto de Santa María, de D. Narciso Portillo, Auxiliar de la Escuela superior de niños, a igual cargo en la señalada con el número 3, que se encuentra vacante.

Formular las propuestas para la designación que ha de hacer el Rectorado de este distrito de los Maestros que hayan de encargarse del desempeño de las clases nocturnas de adultos, durante el próximo curso.

Conceder la autorización solicitada por el Maestro interino de las Escuelas de Grazalema, D. Juan Horrillo, para actuar en oposiciones.

Interesar de nuevo de la Junta local de Villaluenga, atienda con preferente solicitud la enseñanza pública.

Terminada esta sesión, la Junta, en sesión extraordinaria, acordó, como único

punto a tratar, declarar definitivos los escalafones sobre aumento gradual de sueldo, publicados en el Boletín Oficial de la provincia, por no haberse presentado reclamación alguna contra ellos dentro del plazo reglamentario.—C.

### Distrito de Valencia.

**Valencia.**—Por la Superioridad se ha dispuesto, se resten del anuncio de oposiciones en turno libre, las siete plazas de Maestro de sección de las Escuelas graduadas de Cartagena, hasta tanto se resuelva por el Consejo de Instrucción pública, el expediente que tienen incoado los Maestros que las desempeñan actualmente, nombrados por aquel Ayuntamiento.—C.

**Alicante.**—Doña Julia Gutiérrez, Maestra de Lorcha, solicita licencia para practicar oposiciones.

—Ha fallecido D. Vicente Baeza, Maestro Auxiliar de la Escuela de párvulos de Elche.

—La Dirección general remite a tramitación el expediente incoado por los herederos y fiadores del Cajero de Primera enseñanza, Sr. Jiménez Alberola, contra la Real orden que les obliga a pagar el descubierto que a aquél le resultó de su gestión.

—La Junta Central de Derechos pasivos ordena a la provincial, que de los sobrantes o primeros ingresos por descuentos de pasivos, se abone a doña Josefa Domenech las 55 pesetas remitidas de menos al hacerlo de lo de las obligaciones del tercer trimestre que se están pagando.

—El Habilitado de los Maestros del partido de Elche y el de Monóvar, propone para sustituto de ambos partidos, a D. Leopoldo Manresa Almira, que desempeña en propiedad el de Orihuela.

—El Maestro de Elche, D. Luis Pérez, solicita en concurso de traslado.

—Ha cedido doña María de los Angeles Santos Machado, Maestra de Villena.

—El Maestro de Polop, D. Julián Villuendas, solicita en concurso de traslado.

—El Rectorado aprueba los nombramientos de Maestros interinos, hechos a favor de D. Luis Bañuls y doña Rosa García Vera.

—El Alcalde de Caspe contesta a la reclamación que sobre pago de retribuciones hicieron los Maestros.

—Se nombra interinamente Maestra Auxiliar de párvulos de Elche, a doña Rafaela Pérez.

—Doña Julia Gutiérrez, de Lorcha, solicita licencia para oposiciones.

—Se contesta, a comunicación de la Jun-

ta de Derechos pasivos, que no es posible remitir los haberes en envió para pagar a D.<sup>a</sup> Violante Canet su jubilación, porque éstos ya fueron enviados el 24 de agosto.

—Se remite a informe de la Inspección, el expediente del Maestro sustituido don Antonio Vicente Boronat, que pide su vuelta al servicio activo.

—Se ha posesionado en Villena, doña María Araceli de Rojas.

—Al Rectorado se remite la instancia de doña Josefa Navarro, y al Director general, debidamente informado, el expediente de D. Juan B. Buigras, que solicita se le reconozca derecho a diferencia de sueldo.

—En el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 8, aparece una interesante circular de la Junta provincial, dando reglas y recordando disposiciones para que con ello, se realice perfectamente en la provincia el servicio de clases nocturnas de adultos, así como los requisitos que deben llenar los Maestros, si quieren percibir puntualmente la gratificación correspondiente a este servicio. Por lo que al material correspondiente respecta, bueno será que tengan en cuenta la que se publicó en el Boletín Oficial del 30 de septiembre último.

—También se ha firmado y brevemente aparecerá en el Boletín, otra circular exigiendo a los jubilados, viudas y huérfanos del Magisterio, que perciben sus haberes en esta provincia, una copia del certificado de clasificación, expedido por la Junta Central, reconociéndoles su haber pasivo, con el fin de completar sus respectivos expedientes.—C.

**Castellón.**—Se ha nombrado Maestra interina de Benasal, a doña Pilar Arnau Gutiérrez.

—Se ha encargado de la habilitación del partido de Nules, como suplente, por renuncia del que la desempeñaba don Juan A. Bartual, y del partido de Castellón, D. Francisco Bedito Peña.

—Se oficia a la Maestra de Espadilla para que no se ausente sin permiso.

—Se admite la renuncia de su cargo de Maestra interina de Puebla de Arenoso, a la Sra. Llopis González.

—Ha sido nombrado Inspector interino de esta provincia, D. Damián Alón, Catedrático del Instituto general y técnico.

—Ha solicitado licencia para poder actuar en las oposiciones de Valencia próximas, el Maestro de sección interino de la capital, D. Francisco Fuertes Antonino.

—Se sabe que hasta hoy aspiran a la habilitación de los partidos de Castellón

y de Nules, D. Juan A. Bartual, Maestro de la capital, y D. Diego Bermúdez, Habilitado de Clases pasivas.

—Atendiendo a la convocatoria publicada en toda la prensa local, el domingo se celebró en la Escuela del Grupo de Herrero, una reunión de Maestros de la capital, a la que asistieron: D. Santiago Soler, D. Francisco Canós, D. Emilio Montserrat, D. Juan Bautista Llorca, don Amadeo Martínez, D. Francisco Fuertes, D. Alejo Ballester, D. Pedro Llorca, don Manuel Pradells, D. Pascual Marín, don Cesáreo Pérez y D. Juan Bautista Enero.

Cambiáronse impresiones entre los presentes, acerca del sensible estado por que actualmente atraviesa la enseñanza en Castellón, y se acogieron con unánimes muestras de aprobación, las siguientes bases, propuestas por D. Emilio Montserrat:

1.<sup>a</sup> Que, volviendo por su decoro, y en vista de apreciaciones publicadas por la prensa local, no tienen inconveniente, ninguno de los reunidos, en someter su conducta profesional al juicio de la persona que la Superioridad designe en funciones de inspección extraordinaria.

2.<sup>a</sup> Que los Maestros presentes verían con sumo gusto se llegase a la completa gratuidad de la enseñanza primaria, a cuyo fin, los que tienen derecho al percibo de retribuciones, se comprometen a firmar en blanco un convenio con el Ayuntamiento, dejando a él solo, el señalamiento de la cantidad que por tal concepto acuerde conceder, y que será sin discusión aceptada, con tal de que sea la misma para todos.

3.<sup>a</sup> Que para completar la gratuidad en cuanto al material que vienen obligados a proporcionarse los niños pudientes, los Maestros no tienen inconveniente en admitir cualquiera solución que el Ayuntamiento proponga.

4.<sup>a</sup> Que los reunidos afirman, basados en la ley, que todos los Maestros, sin distinción alguna, tienen derecho al emolumento de casa-habitación o a una indemnización de su defecto. Ante ello, verían con gusto, que el Ayuntamiento con el fin de evitar preferencias que enojan y restan entusiasmos, señalase una cantidad que aceptarían sin discutir con tal de que fuese la misma para todos y que en ella pudiera tener vivienda decente y capaz de una capital de 35.000 almas.

5.<sup>a</sup> Que los reunidos creen que sería beneficioso para la enseñanza y económico para la población escolar, la adopción de programas y textos únicos para las Escuelas de la capital. Los Maestros no tienen inconveniente en admitir los que, ba-

sados en la enseñanza graduada y presentados en forma cíclica, señale y elija una Comisión de personas competentes.

No hallándose presentes algunos Maestros de la localidad, y, como acto de deferencia y compañerismo, acordóse reunirse nuevamente el próximo domingo en la Casa de los Maestros, y a la misma hora, para tomar acuerdos definitivos y relacionados con lo expuesto anteriormente.—C.

### Distrito de Valladolid.

**Valladolid.**—Ha solicitado licencia para hacer oposiciones, el Maestro interino de Villalón, D. Doroteo Fraile Prado.

—Se ordena al Alcalde de Velascálvaro, haga las reparaciones necesarias en la casa habitación de la Maestra.

—La Junta provincial de Instrucción pública aprueba la lista de Maestras interinas, en la siguiente forma:

1, doña Marcelina Campón; 2, María Concepción Salcedo; 3, Lila Alvarez de Santiago; 4, Grata Rico Macho; 5, Regina Bajón Díez; 6, Gertrudis Ortega Lanchero; 7, Restituta Valverde; 8, Jesusa Requena Bajo; 9, Carmen Romera; 10, María Palenzuela; 11, María Candelas Blanco; 12, Claudia Escobar; 13, Paula Bollo Castaño; 14, Guadalupe Carrión; 15, Antonia Simó del Hoyo; 16, Adriana Pérez Martín; 17, Benita González; 18, María Concepción Costilla; 19, Felisa Garrote Olmeda y 20, María Esteban.

—Se ordena al Habilitado incluya en nómina a D. Ricardo San Pedro y a doña Macaria Velasco.

—Se nombra Maestra interina de la Escuela de Castromonte, a doña Regina Bajón Díez.

—Se ordena al Alcalde de Pozal de Gallinas, reúna a las Juntas locales de Primera enseñanza y Sanidad, según dispone la Real orden de 12 de marzo de 1909, para acordar la clausura de las Escuelas.

Acuerdos tomados por la Junta en sesión celebrada en 22 del actual mes de octubre.

—Proponer al Rectorado que se acepte la renuncia de la Maestra de Canalejas de Peñafiel doña Eulogia Vinuesa.

—Aprobar el tratado provisional de la Escuela de párvulos de Tudela de Duero hasta que se construya nuevo edificio.

—Informar favorablemente la solicitud de doña Venancia de la Barseca, Maestra de la Cistérniga, pidiendo licencia para ampliar sus estudios en la Escuela Nacional de Sordomudos y Ciegos.

—Aprobar la lista propuesta de Maestras aspirante a interinidades.

—Informar favorablemente los expe-

dientes de vuelta al servicio incoados por las Maestras sustituidas doña María del Socorro Madrid, de Medina de Río-seco, doña Ana Infante, de Alcazarén; y doña Feliciano Ordax, de Torrefombellida.

—Conminar con suspensión de sueldo por quince días a los Maestros que no tienen completo su expediente personal.

—Se ordena al Habilitado incluya en nómina a la Maestra de Pesquera de Duero, doña Guadalupe Rodríguez.

—Se remite a informe de la Junta local de Primera enseñanza de Bercero el expediente de licencia de la Maestra doña Fermina Rico.

—Se remite a la Dirección general el expediente de jubilación de la Maestra de Medina del Campo doña María Martínez.

—Se ordena al Sr. Habilitado incluya en nómina a la Maestra interina doña Sillia Alvarez, de Santiago.

—Se remiten a todos los Maestros de los partidos judiciales de Medina de Río-seco, Tordesillas, Mota del Marqués y Nava del Rey, los folletos de la Mutualidad escolar.

—Se nombra Maestra interina de la Escuela de Montealegre a doña Gertrudis Ortega Lancho.

—Se remite a la Dirección general el expediente de subvención de Escuelas de Tudela de Duero.—C.

**Burgos.**—Por la Junta provincial, en sesión del día 15 del actual, se tomaron, entre otros, los acuerdos siguientes:

—Aconsejar a la Junta local de Arcoyo de Muñó que examine el legado de casa-habitación para la Maestra y si las condiciones de este legado no permiten que se ponga la casa en condiciones higiénicas, que se proporcione a la Maestra otra casa que reúna estas condiciones.

—Cursar al Rectorado con informe favorable la instancia de D. José Villamor, Maestro jubilado de Tórtolas de Esgueva en súplica de diferencia de sueldo que dejó de percibir.

—Conceder licencia para practicar oposiciones en turno libre a D. Laurentino Zamora, Maestro de Quintanadueñas; a D. Luis Juan Blesa, de Aranda de Duero y a doña Santos Núñez, de Fuentesecén, dejando atendida la enseñanza.

—Aprobar las transferencias de crédito en el presupuesto del material escolar de Peral de Arlanza y Entrambasaguas, a propuesta de los Maestros respectivos.

—Ordenar a la Junta local y Maestros de La Aguilera que debe cumplirse, de conformidad con la Inspección, el Real decreto de 25 de febrero de 1911 sobre

graduación escolar, y si los locales no reúnen las condiciones debidas para ello deben proporcionar otros, teniendo el Alcalde la obligación de hacer que los Maestros sean respetados en el cumplimiento de sus deberes profesionales.

—Ordenar a la Junta local de Merindad de Montija que justifique con certificado facultativo la enfermedad del Maestro de Villasante.

—Desestimar instancia de la Maestra de Fuentelisendo, pidiendo aumento de retribuciones.

—Interesar del Sr. Gobernador civil haga cumplir al Alcalde de Villorejo las órdenes dadas para que se hagan las reformas necesarias en el local Escuela.

—Admitir la renuncia al Maestro interino de Zurbita, D. Domingo Arce, por no encontrar hospedaje en el pueblo; al de Alea del Portillo, D. Teodoro Ramos, por enfermo, y a la de Palacios de la Sierra, doña Natividad Tablado, por seguir a su marido.

—A la Dirección general se han remitido certificaciones facultativas de los Maestros sustituidos de Villovela de Esgueva, D. Buenaventura Mingo Manso, y de la ídem de Hoyales de Roa, doña Satura Escolar González.

—Por la Sección se están dando las órdenes oportunas para que por los Maestros se reintegren las cantidades percibidas y no justificadas por material de 1911.

—Se ha enviado al «Boletín Oficial» una circular, dando instrucciones sobre la formación de los presupuestos, que los Maestros deben hacer dentro de este mes, presentándoles a la Junta local, para que ésta, una vez informados, les remita a la provincial.—C.

## SUMARIO

DE ACTUALIDAD.— De escalafones, Codificación legislativa, Por los Maestros.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Los que escriben..., San Lorenzo, Chinchón.

ECOS DEL MAGISTERIO.—A los colegas de España, Comparaciones, Sobre concurso de interinos.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta», Delegación Regia, Colegio de Primera enseñanza, Inspectores, Normales (varias), Título administrativo, Delegación Regia, Fundación Ouziz, Junta provincial de Madrid.

SECCION DE NOTICIAS.—La «Nacional», Felipe Fernández del Campo.—Bibliografía.—De provincias, Barcelona, Gerona, Tarragona, Granada, Sevilla, Cádiz, Valencia, Alicante, Castellón, Valladolid y Burgos.